



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ADQUISICION DE INSUMOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DE LAS LIBERACIONES DE LOS COP NO INTENCIONALES Y MERCURIO PROVENIENTES DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, RAEE, PROCESAMIENTO DE CHATARRA METÁLICA Y QUEMAS DE BIOMASA”.

PROYECTO: COL 98842-94749

AGENCIA: PNUD

ACTIVIDAD: 2 PREVENIR LIBERACIÓN DE MERCURIO

#### 1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en la reducción de las liberaciones de los Compuestos Orgánicos Persistentes-COP no Intencionales y mercurio, denominado “Reducción de las Liberaciones de los COP No Intencionales y Mercurio Provenientes de la Gestión de Residuos Hospitalarios, RAEE, Procesamiento de Chatarra Metálica y Quemadas de Biomasa”.

El proyecto para la reducción de las liberaciones de COP no intencionales y mercurio contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Prevenir y minimizar la generación de COP no intencionales y actualizar el inventario, ii) Prevenir y reducir la liberación de mercurio iii) Fortalecer el marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio, y iv) Divulgar las lecciones aprendidas, hacer el monitoreo y la evaluación del proyecto.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar una gestión adecuada de los residuos de productos con mercurio añadido que permitan prevenir y reducir las liberaciones de mercurio al ambiente, a nivel nacional se han desarrollado sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas fluorescentes, así como de pilas, en línea con el principio de responsabilidad extendida del productor, en el cual los fabricantes e importadores de productos son responsables de establecer canales de devolución de residuos pos consumo, a través de los cuales los consumidores puedan devolver dichos productos cuando estos se convierten en residuos (MADS, 2018).

Para el caso de termómetros con mercurio no se tiene un sistema equivalente que permita realizar la gestión adecuada de este producto cuando se convierte en residuo. Así mismo, la comunidad carece de información acerca de los riesgos asociados al manejo inadecuado de estos residuos. Sin embargo, el proyecto apoyó la realización de campañas de sustitución de termómetros con mercurio en público general, en las entidades territoriales de Cundinamarca, Boyacá y Cali, entregando termómetros digitales libres de mercurio, e incluyendo material de información, educación y comunicación sobre la importancia de realizar una adecuada gestión de los residuos de productos con mercurio.

Como resultado de estas actividades, se recolectaron más de 2.600 termómetros con mercurio y se entregaron 8.000 termómetros digitales de punta flexible a público general, incluyendo a madres comunitarias de hogares de bienestar familiar. Dichas campañas tuvieron una gran acogida entre las entidades Territoriales de Salud y la comunidad, lo que motivó el interés por parte del proyecto de ampliar las campañas a otras regiones del país como son la región Caribe y la amazonia, regiones que tienen una alta

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Conmutador (57 1 ) 3323400





vulnerabilidad por los problemas de salud y ambiental que genera el mercurio, y se tiene un conocimiento limitado de las formas en las que se encuentran expuestos a este metal.

Con el fin de desincentivar el uso de productos con mercurio en público general y dar a conocer las actividades realizadas por el proyecto en torno a esta sustancia, se realizó una campaña de sustitución de termómetros con mercurio en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta involucró la distribución de 3.000 termómetros clínicos digitales flexibles entregados al público general en el marco de las campañas de recolección y sustitución, distribuidos entre las entidades territoriales de salud de costa Caribe (1000), Amazonía (1000) y Antioquia (500), así como a través de actividades desarrolladas en el marco del Proyecto COL 98842 (500).

Dado el éxito de las campañas anteriores para concientizar a la población de la importancia de usar productos libres de mercurio, y en el marco de las medidas que se deben tomar frente a la emergencia decretada por el gobierno nacional en ocasión de la pandemia del COVID-19, que para ser atendida requiere apoyo y fortalecimiento de los servicios de salud, el Proyecto COL 98842 requiere realizar la compra de 5.700 termómetros clínicos digitales flexibles para entregar al público general en el marco de las campañas de recolección y sustitución, los cuales serán distribuidos entre los siguientes entes territoriales de salud así:

- Boyacá: 200 termómetros.
- Cali: 3.000 termómetros.
- Cesar: 1.000 termómetros.
- Cundinamarca: 1.000 termómetros.
- Leticia: 500 termómetros.

## 2. OBJETO

Adquirir termómetros clínicos digitales para la entrega al público general, en las campañas de sustitución a realizar por parte por parte de las autoridades territoriales de salud y apoyadas por el Proyecto.

## 3. ESPECIFICACIONES

Las características y cantidades de los termómetros a comprar, se describen a continuación:

### Requisitos Mínimos

Memoria automática de última lectura.

Apagado automático.

Señal sonora.

Precisión de la medición:  $\pm 0,1^{\circ} C$ .

Rango de medición:  $32,0^{\circ} C$  a  $42,9^{\circ} C$ .

Entorno de uso temperatura circundante:  $+10$  a  $+40^{\circ} C$  ( $+50$  a  $+104^{\circ} F$ ).

Entorno de uso humedad relativa: 15% a 95% RH.

Visor (display) de registro para una lectura fácil.

Con garantía de vida útil de más de 200 horas en funcionamiento continuo.

Registro Sanitario INVIMA activo.





### Deseables

Batería sin mercurio, preferentemente de litio.

Aprobado por la Comunidad Europea (CE 0118--LMET--80--04--0118/Q).

Conforme con normas europeas DIN EN ISO 9001:2000, DIN EN 12470--3:2000 y EN 60601--1 y Buenas Prácticas de Fabricación (Sal13).

Certificación de aseguramiento de la calidad del dispositivo

Estuche o vaina protectora.

### Cantidad

Ítem	Cantidad
Termómetro digital flexible que cumple los requisitos mínimos	5.700

## 4. GARANTIA

Los termómetros deben contar por parte del proveedor, con una garantía de mínimo 10 meses contados a partir de su entrega.

## 5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas que tengan por objeto social entre otros, comercialización de dispositivos médicos, material de laboratorio, reactivos y productos químicos o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto de los presentes Términos.

## 6. OFERTA

La convocatoria será publicada en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el siguiente link:

<https://www.minambiente.gov.co/index.php/servicios-de-atencion-al-ciudadano/contratos>

El plazo para la presentación de cotizaciones en los términos aquí señalados será el siguiente:

### Apertura

Fecha: 11 de mayo de 2020

Hora: 3:00 pm

### Cierre

Fecha: 25 de mayo de 2020.

Hora: 11:59 pm

Las ofertas deben ser remitidas al correo [ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co](mailto:ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co). No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinta al establecido en el presente documento.

### Se debe adjuntar a la oferta económica:

1. Cotización de los termómetros, desglosando el precio neto de cada ítem y el IVA (si aplica).

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)  
Conmutador (57 1 ) 3323400





2. Ficha técnica completa del termómetro que está cotizando, con las **especificaciones requeridas** en los presentes términos.
3. Copia del registro sanitario VIGENTE correspondiente al dispositivo médico.

Se aclara que, aunque **se solicita que la cotización discrimine el IVA**, el pago estará exento de todo tipo de impuestos, según lo establecido por el Decreto 540 de 2004. En consideración a lo anterior, las facturas de venta no podrán incluir la tarifa por impuestos a que haya lugar.

## 7. ENTREGA

Los insumos deberán ser entregados en cantidades según la siguiente distribución:

Descripción	Cantidad de unidades	Tiempo de entrega (días después de firmada la orden)	Ciudad
Termómetros clínicos digitales flexibles	200	Máximo 30 días	Tunja, Boyacá
	3.000	Máximo 30 días	Cali, Valle del Cauca
	1.000	Máximo 30 días	Valledupar, Cesar
	1.000	Máximo 30 días	Bogotá, Cundinamarca
	500	Máximo 30 días	Leticia, Amazonas

Los sitios de entrega (destinatario y ciudad) serán informados una vez sea firmada la orden de servicios, el oferente deberá incluir en la oferta económica el valor del transporte de los termómetros.

Se aclara que es un destinatario por cada una de las regiones relacionadas en el cuadro.

**Nota: Los termómetros que se encuentren en mal estado o que no funcionen en el momento de ser revisados y recibidos por las entidades territoriales de salud de los correspondientes sitios de destino, deberán ser reemplazados.**

## 8. PERIODO, VALIDEZ DE LA OFERTA Y RECEPCION

La oferta debe contemplar una validez mínima de 30 días y se recibirán en archivo pdf al siguiente correo electrónico: [ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co](mailto:ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co).

La oferta debe estar dirigida al proyecto PNUD COL 98842/94749, José Álvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de Proyectos COP y deberá contar con las previsiones que se estipulan en los presentes Términos.

## 9. CRITERIOS DE SELECCION

1. Bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos las ofertas habilitadas serán evaluadas contemplando la cotización más económica.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)  
Conmutador (57 1 ) 3323400





2. En caso que la oferta seleccionada, manifieste no continuar con el proceso de adquisición, será seleccionada automáticamente la que ocupe el segundo lugar en el proceso de evaluación.
3. Si los proveedores que se presentan, no llegan a contar con la totalidad de termómetros requeridos en los términos de referencia, debido al estado de emergencia actual del país; el proyecto realizará contrataciones parciales, seleccionando las propuestas más económicas y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

## 10. FORMA DE PAGO

El Sistema de Naciones Unidas **no admite pago por anticipos**, razón por la cual la Dirección del Proyecto emitirá una orden de compra previa a la solicitud del pedido, en los términos de la oferta presentada y seleccionada conforme al actual documento.

El pago se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Pago	Cantidad de unidades	Tiempo de entrega (días después de firmada la orden)
Único	5.700	Máximo 60

**Nota 1:** El desembolso se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta, previa entrega a satisfacción del producto señalado.

**Nota 2:** Los recursos de cooperación internacional del auxilio del proyecto, son provenientes del Fondo Mundial para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (GEF), son susceptibles de la **exención de impuestos, tasas y contribuciones** que pudieran recaer sobre los mismos, según lo define la autoridad tributaria colombiana, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y en el Decreto 540 de 2004.

**Nota 3:** El contratista deberá presentar factura de venta dirigida al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD NIT. 800.091.076 – 0, sin impuestos y la certificación de parafiscales de la empresa y los soportes de remisión en las cinco regiones descritas en el ítem No 7, de los términos de referencia.

***El oferente, con la presentación de la propuesta económica, manifiesta que entiende y acepta las condiciones y forma de pago aquí señaladas.***

## 11. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración debe hacerse vía correo electrónico a [ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co](mailto:ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co). No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

**En caso de no contar durante el término de la convocatoria con el mínimo de ofertas requeridas por los procedimientos PNUD, el proyecto ampliará el plazo de presentación de ofertas por el tiempo que considere necesario.**

## 12. COMPROMISOS A CUMPLIR POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO

Una vez calificadas las ofertas y **seleccionado el proveedor**, este deberá comprometerse a enviar la siguiente documentación,  
F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

Conmutador (57 1 ) 3323400





El ambiente  
es de todos

Minambiente

requerida para elaborar la orden de compra:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del registro único y tributario RUT
- Acreditar el pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)  
Conmutador (57 1 ) 3323400

